LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado promover la educación, la cultura y la libre asociación para fines de bienestar colectivo;
- Que en la sociedad ecuatoriana han surgido múltiples Fundaciones constituidas por ciudadanos que, para solventar la ausencia de servicios básicos, se han forjado con espíritu cívico, libre y democrático para buscar el desarrollo económico, político y social para la comunidad que representan;
- Que en la ciudad de Guayaquil, la Fundación CARIÑO, por el lapso de veinte años ha venido desarrollando una fecunda, loable e ininterrumpida labor por alcanzar mejores condiciones de vida para los niños desamparados y de escasos recursos económicos;
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar y estimular a Instituciones que son ejemplo de lucha que fortalecen y engrandecen la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el más efusivo saludo de felicitación a la Fundación CARIÑO, con ocasión de la celebración de sus VEINTE AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL al servicio de la sociedad ecuatoriana y, unirse al júbilo de sus integrantes.

Delegar al señor Carlos Rubira Infante, Legislador por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador entregue el presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne que con este fin se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)

Dr. J. FABRIZZIO BRITO MORAN

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL